ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO GUERRERO

LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

CURSO DE CAPACITACIÓN:

Criterios para la integración y presentación del

Informe Financiero Semestral del ejercicio fiscal 2026

aplicables a los Poderes del Estado de Guerrero

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de mayo de 2026

• CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACION DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL 2026

- **ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CRITERIOS**
- **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**
- **ATENCION Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE FISCALIZACION**
- **REFORMAS A LEYES DE FISCALIZACION Y DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Plazo de presentación

Artículo 15, Ley 468 FSyRC

El IFS deberá ser presentado a la Auditoría Superior del Estado en la segunda quincena del mes de agosto del ejercicio fiscal que se informe.

La falta de presentación del IFS dentro del término establecido, será motivo del fincamiento de las responsabilidades administrativas y penales, así como las sanciones establecidas en el artículo 10 de la presente Ley.

Validación de la información del IFS

En un plazo de hasta tres días hábiles posteriores a la recepción, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero validará la información cargada en el sistema Buzón Digital ASE y se remitirá el acuse definitivo de presentación o en su caso, de rechazo del Informe Financiero Semestral, siempre y cuando esto pueda realizarse dentro del término establecido en el artículo 15 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

• ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CRITERIOS

La ASE, realizará mediante oficio, el recordatorio de la presentación del IFS del ejercicio fiscal que corresponda, solicitando la ratificación o permanencia en el cargo del titular del ente fiscalizable.

El Titular del ente deberá ratificar los datos proporcionados y su permanencia en el cargo y solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, la activación del acceso.

En caso de cambio de titular, el servidor público que asumió el cargo, deberá presentarse en la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para generar su usuario y clave de acceso, debiendo firmar el formato de solicitud y la carta responsiva

Deberá presentarse a través del sistema Buzón Digital ASE de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Ingresará al sistema Buzón Digital ASE con el usuario y la clave de acceso que le fueron proporcionados por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero para tal efecto.

El servidor público titular del ente fiscalizable, será responsable del uso y manejo del usuario y la clave de acceso para ingresar al sistema Buzón Digital ASE.

• ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CRITERIOS

Información en formato PDF nombre, cargo, firma, sello, rúbrica, legible.

La información que se presente en <u>deberá mantener las fórmulas en operaciones aritméticas.</u>

Los archivos deberán nombrarse atendiendo lo señalado en el **Anexo 1**

• ASPECTS RELEVANTES DE LOS CRITERIOS

Relación de información y formato de archivos a incluir en el Informe Financiero Semestral del ejercicio fiscal 2026

Estructura de integración de la información y documentación					
Núm.	Concepto	Clave del formato	Nombre del archivo electrónico	Formato del archivo	
				Editable	Firmado y digitalizado
4.1. Información General					
4.11.	Oficio de presentación del Informe Financiero Semestral, debidamente firmado y sellado.	IG-1	4.11 IG		PDF
4.12.	Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2026 a nivel de partida específica del gasto.	Formato libre	4.12. IG	Excel	PDF
4.13.	Programa Operativo Anual (autorizado para el ejercicio fiscal 2026, y en su caso, el modificado al cierre del periodo que se informa).	Formato libre	4.13. IG	Excel	PDF
	Para el caso del Poder Ejecutivo, se deberán presentar los programas por cada una de las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.				
4.14.	Estructura Orgánica autorizada.	Formato libre	4.14. IG		PDF
4.15.	Plantilla de personal autorizada, cuya cifra total deberá coincidir con su presupuesto autorizado.	IG-2	4.15 IG	Excel	PDF

• ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CRITERIOS

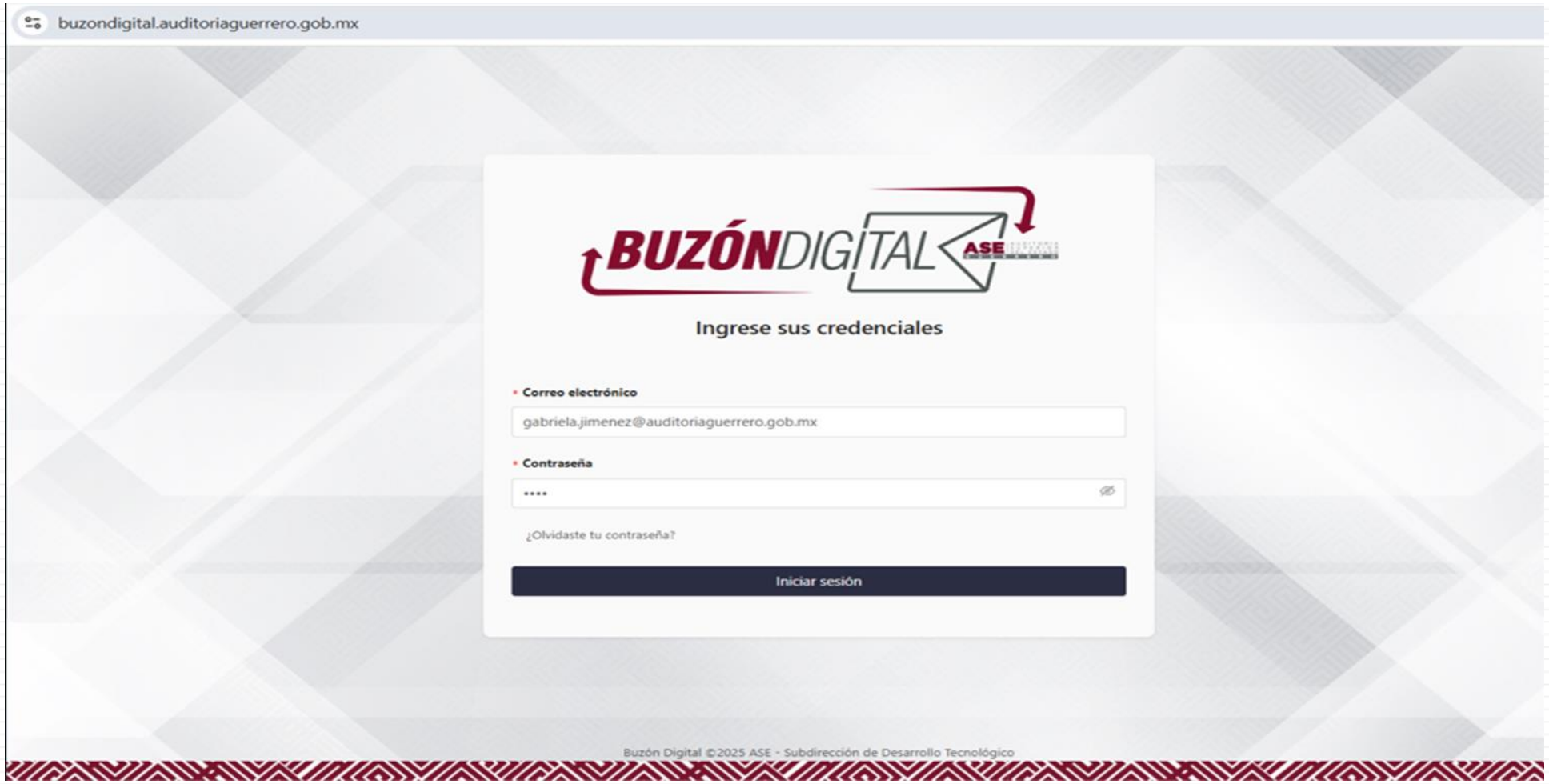

• ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CRITERIOS

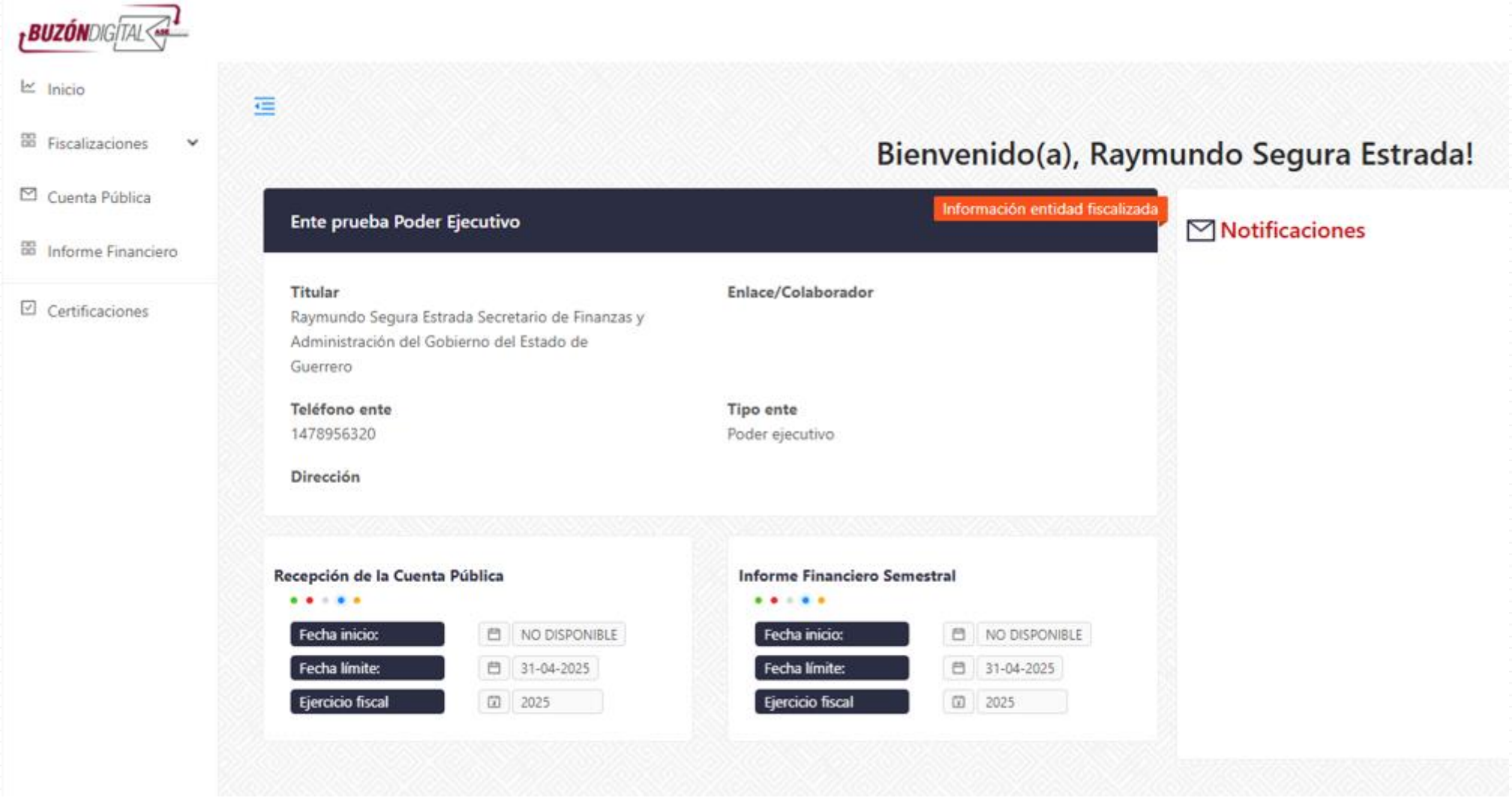

• ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CRITERIOS

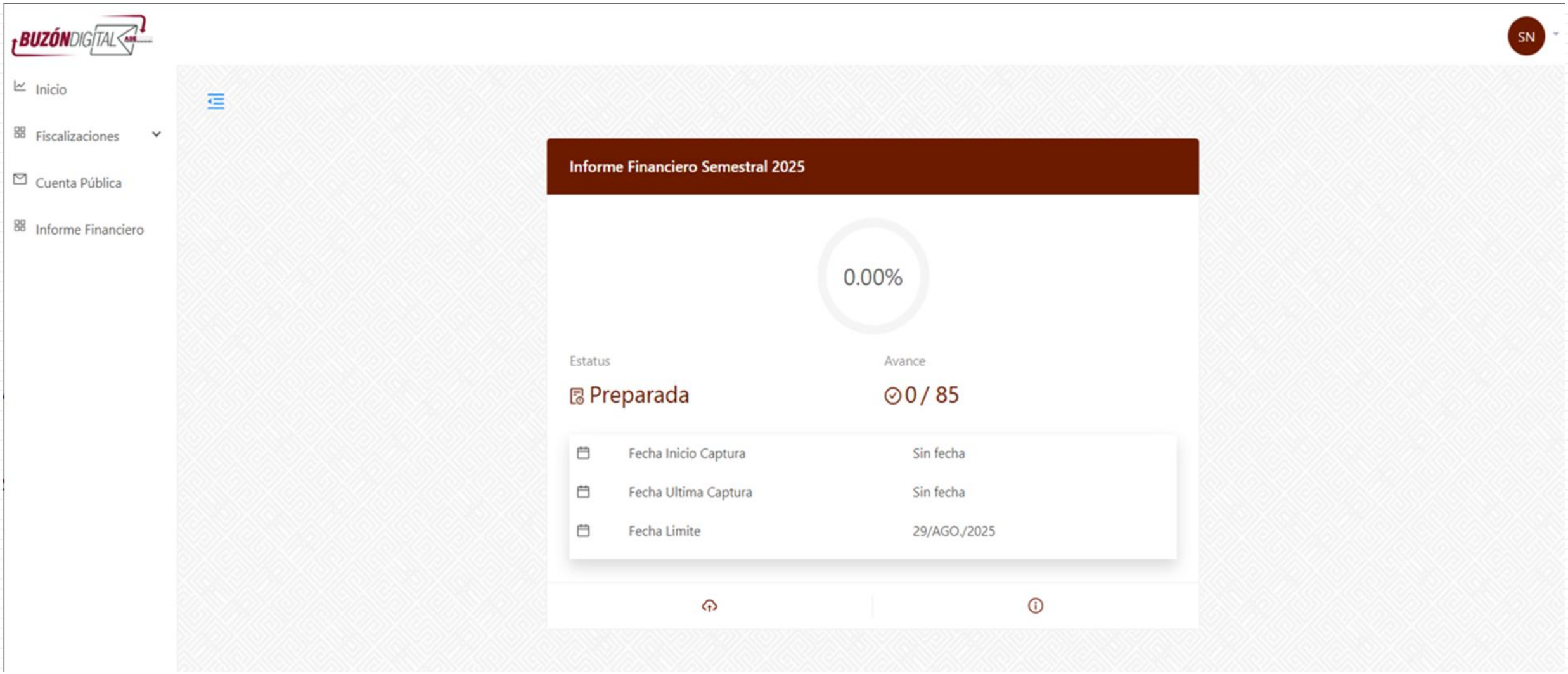

• ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CRITERIOS

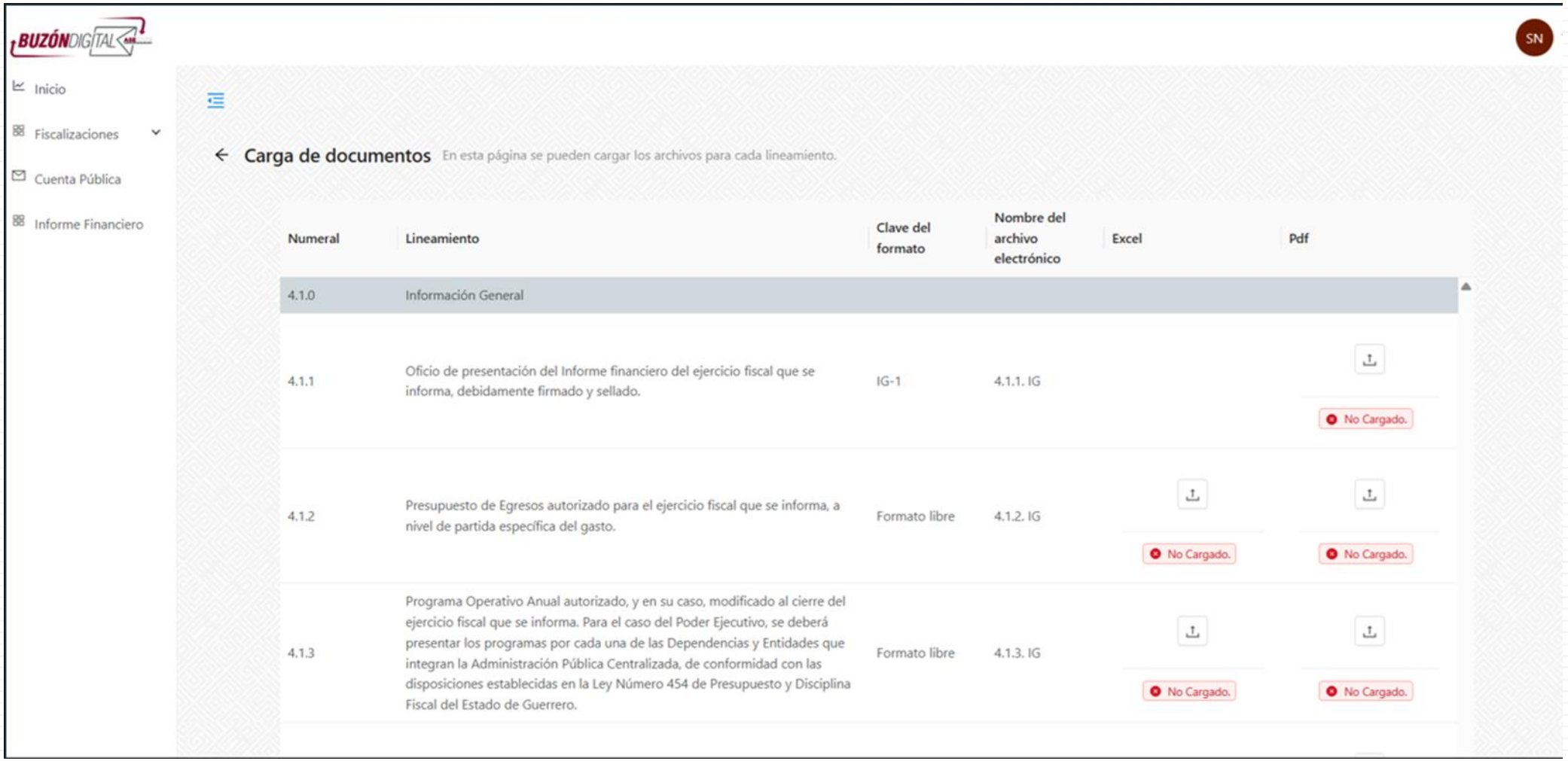

• ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CRITERIOS

• ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CRITERIOS

Informe Financiero Semestral 2025

100.00%

Estatus	Avance
Aceptado	85 / 85

Fecha Inicio Captura	04/AGO./2026
Fecha Ultima Captura	06/AGO./2026
Fecha Limite	17/AGO./2026
Fecha Envio	07/AGO./2026

- **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**

El Servidor Público es la persona que desempeña un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado y está obligada a conducirse con apego a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

Principios fundamentales

Legalidad: Apego estricto a las leyes, presupuestos y normativas vigentes.

Transparencia y Rendición de cuentas: Obligación de informar, justificar y hacer pública la manera en que se gastan los recursos.

Eficacia y Economía: Obtener los mejores resultados utilizando la menor cantidad de recursos posible.

- **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**

La Gestión Pública se puede definir como la aplicación de todos los procesos e instrumentos propios de la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo y de bienestar de la población, para maximizar la calidad de los trámites y servicios, a fin de satisfacer las expectativas de los ciudadanos.

- **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**

- **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**

Las obligaciones en materia de cuenta pública en México consisten en el deber legal de toda institución o ente público que maneje recursos del erario de registrar, integrar y rendir cuentas detalladas de sus ingresos, egresos, patrimonio y deuda. Estos informes son revisados y fiscalizados para evaluar el desempeño y el correcto uso del presupuesto.

• CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

La rendición de cuentas en México por entidad federativa es un sistema descentralizado basado en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y la Ley General de Transparencia. Cada uno de los 32 estados opera su propio Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), el cual coordina a las contralorías locales, auditorías superiores, tribunales de justicia administrativa y fiscalías especializadas en el combate a la corrupción.

• CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Presupuesto de Egresos

- **Asignaciones y adecuaciones presupuestales.**
- **Ejercicio, Control y Disciplina.**
- **Evaluación y Responsabilidades.**

• CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Adquisición de bienes y contratación de servicios.

Adquisición: Acto jurídico o administrativo por medio del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble o inmueble.

- ✓ Licitación Pública.
- ✓ Invitación a cuando menos tres personas.
- ✓ Adjudicación directa

Comprobación y justificación del ejercicio de los recursos públicos.

Es el proceso legal y administrativo mediante el cual cualquier dependencia o servidor público demuestra que el dinero asignado se gastó de manera transparente, eficiente y alineada con los objetivos, metas y presupuestos originalmente aprobados.

Justificación del Gasto

Es la demostración de la **necesidad** y el **propósito** del recurso antes de erogarlo. Responde al *por qué* y *para qué*.

• CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Programas sociales, acciones distintas a obra pública

- Reglas de Operación, expedientes o ficha técnica

Gastos de Operación, Fondo de trabajo

- Lineamientos para el ejercicio y comprobación del gasto de la Administración Pública Estatal.

- **ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO A RESULTADOS**

- Requerimientos de información
- Deficiencias en la entrega de información
- Sanciones por incumplimiento en el plazo y en la integridad de la información
- Responsabilidades por acción u omisión en la atención al proceso de fiscalización
- Actividades del equipo auditor en el proceso de fiscalización

- **ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO A RESULTADOS**

Determinación y notificación de Resultados

Seguimiento y atención de Resultados

Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Informe Individual de Auditoría

• ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO A RESULTADOS

Recomendaciones.

Promoción de Acciones:

- **Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**
- **Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Denuncia de hechos

Pliegos de Observaciones

- **Tribunal de Justicia Administrativa**
- **Fiscalía Especializada**

Juicio político

Artículo 10.- La Auditoría Superior de la Federación podrá imponer multas, conforme a lo siguiente:

I. Cuando los servidores públicos y las personas físicas no atiendan total, parcialmente o por omisión, los requerimientos a que se refiere el artículo precedente, salvo que exista disposición legal o mandato judicial que se los impida, o por causas ajenas a su responsabilidad, la Auditoría Superior de la Federación podrá imponerles una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;

- **REFORMAS LEY DE FISCALIZACION y de CONTABILIDAD**

Artículo 12 Bis.- La Auditoría Superior de la Federación coordinará y administrará un Registro de Información y Datos relacionados con los Recursos Federales, incluyendo las participaciones federales, en el que los entes públicos deberán aportar la información que para tal efecto se establezca.

Artículo 47.- ...

La Auditoría Superior de la Federación podrá celebrar convenios de coordinación y colaboración con las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, con el objeto de apoyar los trabajos de revisión respecto del ejercicio de recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 67.- Los entes públicos tendrán la obligatoriedad de requisitar los formularios respecto a los datos identificativos, así como de los diversos momentos contables y de beneficiarios respecto al uso de los recursos de origen federal, incluyendo las participaciones federales, en el registro de información y datos relacionados en los términos que para tal efecto, establezca la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de contabilidad gubernamental y armonización contable.

• REFORMAS LEY DE FISCALIZACION y de CONTABILIDAD

LEY DE INGRESOS 2026		**87,394,976,837.88**		**100.0%**
INGRESOS FISCALES		**2,960,441,165.75**		**3.4%**
Impuestos	**2,453,286,133.68**		**82.9%**	
Productos	**467,747,564.73**		**15.8%**	
Derechos	**29,289,858.96**		**1.0%**	
Aprovechamientos	**10,117,608.38**		**0.3%**	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**84,434,535,672.13**		**96.6%**
Participaciones	**31,537,529,001.60**		**37.4%**	
Aportaciones	**50,486,561,328.86**		**59.8%**	
Convenios	**2,410,445,341.67**		**2.9%**	

• REFORMAS LEY DE FISCALIZACION y de CONTABILIDAD

Participaciones Federales a Entidades Federativas (PARTICIPACIONES A ENTIDADES) 2024

ANEXO 10

	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																		
	DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN								NÚMERO DE FIANZA			ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	PAGO				
CON	RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO (LP o IR o AD)	RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO	RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES (en caso de ser LP o IR)	NÚM. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO INICIO (dd/mm/yyyy)	VIGENCIA DEL CONTRATO FIN (dd/mm/yyyy)	MONTO DEL CONTRATO C/IVA (en pesos)	DE ANTICIPO	DE CUMPLIMIENTO	DE VICIOS OCULTOS	TIPO DE ENTREGABLE (documento que acredite la entrega)	MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES A ENTIDADES	PARTIDA CLASIFICADOR	NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL	NÚM. PÓLIZA	CVE. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	XAXX010101000	EJEMPLO LLENADO	LP	Anexo 10.1	Anexo 10.1	XAOA-01	EJEMPLO LLENADO PROYECTO	01/01/2024	31/12/2024	$3,000,000.00	N/A	N/A	N/A	FACTURA	$3,000,000.00	5001	Anexo 10.2	Anexo 10.2	152801152801 EJEMPLO

ANEXO 10.1

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A EL ANEXO 10				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				
NÚM. CONTRATO	RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL (EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO)	RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES (en caso de ser LP o IR)	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL (EMPRESAS CONCURSANTES)
XAOA-01	SAXX010101001	COMERCIALIZADORA 1 SA de CV	CAXX010101001	EMPRESA 1 SA de CV
XAOA-01	SAXX010101002	COMERCIALIZADORA 2 SA de CV	CAXX010101002	EMPRESA 2 SA de CV

ANEXO 10.2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A EL ANEXO 10			
PAGOS			
NÚM. CONTRATO	NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL	MONTO FACTURA C/IVA (en pesos)	NÚM. PÓLIZA
XAOA-01	FP-0001	$3,000,000.00	PLP-0001

ANEXO 10.3

Núm. auditoría

Cuenta Pública 2024

Entidad fiscalizada Gobierno del estado de

Dependencia o Ejecutor

GASTOS DIVERSOS SIN CONTRATO

	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SIN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN										
	DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS DEL BIEN O SERVICIO			ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	PAGO				
Con.	RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZON SOCIAL	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN (dd/mm/yyyy)	MONTO PAGADO C/IVA (en pesos)	ENTREGABLE (documento que acredite la entrega)	MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES A ENTIDADES	PARTIDA ESPECÍFICA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL	NÚM. PÓLIZA	CVE. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	PRV201124H20	PROVEEDOR, SA DE CV	VIATICOS	01/11/2024	$100,000.00	Reporte de viáticos	$100,000.00	3000	FACT-1	P-0001	152801152801 EJEMPLO
2	LIM180410AB1	LIMPIEZA, SA DE CV	MATERIAL DE OFICINA	01/11/2024	$40,000.00	Remisión	$40,000.00	2000	FACT-2	P-0002	152801152801 EJEMPLO
3	SEC860422B65	OXXO	SNAKS	01/11/2024	$1,000.00	Factura	$1,000.00	2000	FACT-3	P-0003	152801152801 EJEMPLO
4	SEC860422B66	OFICCE DEPOT	PAPELERIA	01/11/2024	$15,000.00	Factura	$15,000.00	2000	FACT-4	P-0004	152801152801 EJEMPLO

CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACION DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL 2026